

ACTA Nº 1
**CONSTITUCIÓN Y REUNIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DEL CENTRO DE
REFERENCIA NACIONAL DE QUIMICA DE CARTAGENA**
(23.05.2017)

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	ORGANISMO
1	Carmen María Zamora Párraga, en representación de Alejandro Zamora López Fuensalida	Secretaria General Técnica del SEF	SEF
2	José Tomás Piñera Lucas	Subdirector General de Formación del SEF	SEF
3	Juan Antonio Madrid Mendoza	Director del CRN de Química	SEF
4	Ramón Romero González	Exdirector del CRN de Química	SEF
5	Antonio Martín Hermosilla	Administrador del CRN de Química	SEF
6	Domingo Rodríguez Agulleiro, en representación de Soledad Iglesias Jiménez	Jefe de área de la Subdirección General de Orientación y FP	SG Orientación y FP–MECD
7	José Antonio Morales Pérez, en representación de Jesús Barroso Barrero	Director del SEPE en la Región de Murcia	SEPE–MEYSS
8	Juan Manuel Gutiérrez Izquierdo	Vocal de gestora de la Federación de Industria, Construcción y Agro (FICA–UGT)	UGT
9	Daniel Martínez Peñas	Responsable del sector químico e hidrocarburos de CCOO	CCOO
10	Cristina Vázquez Vázquez	Directora del departamento Socio laboral	FEIQUE
11	Susana Sáez Soler	Responsable del departamento de RRHH de SABIC IP	FEIQUE



En Cartagena (Murcia), a 23 de mayo de 2017, en la sala de reuniones del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena, sito en la calle Goya s/n de dicha localidad, se inicia a las 12.00 horas la convocatoria de constitución del Consejo Social, con la asistencia de las personas anteriormente relacionadas, previamente convocadas, de forma reglamentaria, por Alejandro Zamora López Fuensalida, Presidente del Consejo Social y con el siguiente orden del día:

1. Constitución del Consejo Social del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena.
2. Funciones del Consejo Social. Cláusula décima.
3. Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio.
4. Propuesta y Nombramiento del Director del Centro de Referencia Nacional.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta del Reglamento de funcionamiento del Consejo Social.
6. Propuesta para calendario de reuniones del Consejo Social.
7. Ruegos y Preguntas.

PROLEGÓMENOS

Se produce el saludo de la Presidencia del Consejo Social a los asistentes y existiendo quorum se inicia la sesión.

El Director del CRNQ indica a los asistentes que la designación de los representantes se había hecho en el plazo establecido, de acuerdo con la cláusula 8ª de la Resolución de 18.07.2016, a través de la Secretaría del Consejo General de Formación Profesional. Asimismo describe a los asistentes los documentos existentes en la carpeta que se les ha entregado, siendo los mismos:

- Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero (BOE de 25.02.2008), por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la Formación Profesional.
- Resolución de 18 de julio de 2016 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia (BOE de 27.07.2016), por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la calificación del Centro de Referencia Nacional de Química en el ámbito de la Formación Profesional.
- Real Decreto 73/2017, de 10.02.2017 (BOE 21.02.2017) por el que se califica como Centro de Referencia Nacional al Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, en el área de Química en el ámbito de la Formación Profesional.
- Currículo vitae de D. Juan Antonio Madrid Mendoza.
- Foto de simulador de calderas y columnas de destilación.
- Folleto del Proyecto Leonardo Da Vinci Proqualindt.
- Folleto informativo de los cursos del CRN de Química.
- Plan de Actuación Plurianual.
- Memoria anual de actividades del CRNQ del año 2016.
- Borrador de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Social.



Toma la palabra la Presidenta del Consejo Social.

DESARROLLO DE LA SESIÓN SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA.

1.- Constitución del Consejo Social del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena.

El fundamento legal del Consejo Social se encuentra:

En el art. 9.3 del RD 229/2008, de regulación de los Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional.

En la cláusula 8ª, primer párrafo, de la Resolución de 25.05.2015, referida al plazo de constitución y

En la cláusula 9ª de la Resolución de 25.05.2015, referida a su composición.

En base a lo anterior el Consejo Social del Centro queda constituido por 8 miembros y estará representado por las siguientes instituciones:

2 miembros de la Administración General del Estado (en Adelante AGE).

2 miembros de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, uno de los cuales uno será el Director del CRN.

2 miembros de las Organizaciones Empresariales representativas.

2 miembros de las Organizaciones sindicales representativas.

Además, el Administrador del CRN actuará como Secretario del Consejo Social.

La Presidenta del Consejo Social comienza exponiendo las funciones de los CRN:

- a) Observar la evolución del sector para adecuar la oferta de formación.
- b) Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- c) Experimentar acciones de innovación formativa, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos.
- d) Colaborar en la elaboración de certificados de profesionalidad.
- e) Definición de instalaciones, equipamientos y medios didácticos, proponer criterios, indicadores y dispositivos de calidad para centros y entidades de formación.
- f) Colaborar con Interlocutores Sociales.
- g) Establecer vínculos de colaboración para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional.
- h) Participar en programas e iniciativas internacionales.
- i) Planes de perfeccionamiento técnico y metodológico.
- j) Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- k) Otras.



A continuación, comentó el funcionamiento para elaborar y aprobar el plan de trabajo anual, tratando los siguientes puntos:

- a) Plan de Actuación plurianual (Ministerios y Consejo General de la FP).
- b) Cada CRN elaborará un Plan de Trabajo anual, a partir de la propuesta del Consejo Social del Centro.
- c) El Plan de Trabajo incorporará las acciones a realizar y su aplicación concreta al sector.
- d) Deberá contener mecanismos e indicadores para realizar el seguimiento del mismo.

Se debatió sobre la fecha más idónea para presentar el plan de trabajo de cara a proponerlo al SEPE, fijando el último trimestre del año para consensuar el plan de trabajo con el Consejo Social y presentarlo al SEPE. Por otro lado, la Presidenta, informó de que el CRN contaría con Dirección, Secretaría y las siguientes unidades:

- Departamento de Observación e Investigación.
- Departamento de Desarrollo, Innovación, Experimentación y Formación.
- Departamento de Acreditación y Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.

Se informó así mismo, que la dirección es nombrada por la Administración competente una vez oído el Consejo Social.

2.- Funciones del Consejo Social. Cláusula décima.

- a) Proponer las directrices plurianuales y el plan de trabajo del Centro.
- b) Informar la propuesta de presupuesto y el balance anual, así como la de nombramiento del Director del Centro.
- c) Aprobar la memoria anual de actividades y su propio reglamento de funcionamiento.
- d) Conocer el informe anual de evaluación del Centro, supervisar la eficacia de sus servicios.
- e) Colaborar en la búsqueda de financiación complementaria o de equipamiento del Centro.



3.- **Comisión de Coordinación y Seguimiento del Convenio.**

- Composición paritaria constituida por cuatro personas. 1 de cada Ministerio y 2 designadas por la Comunidad Autónoma.
- Funciones:
 - a) Aprobar el Plan de Trabajo anual y valorar la memoria de actividades.
 - b) Potenciar la cooperación de los CRN.
 - c) Aprobar los recursos para el desarrollo de los planes de trabajo.
 - d) Garantizar el mantenimiento de dichos recursos para su desarrollo.
 - e) Realizar seguimiento de incidencias para buscar soluciones.
 - f) Realizar seguimiento, evaluación y revisión anual del cumplimiento de las acciones previstas en el plan de trabajo y el resto de requisitos para decidir el mantenimiento de la calificación.

Se demandaron propuestas para el plan de trabajo en base al Plan de Actuación Plurianual.

4.- **Propuesta y Nombramiento del Director del Centro de Referencia Nacional.**

El fundamento legal de la Dirección del Centro se encuentra en el art. 9 del Real Decreto 229/2008, de regulación de los CRNFPs, así como en la cláusula 8ª del Convenio publicado por Resolución de 25.05.2015.

La Presidenta del Consejo Social propone como Director del Centro de Referencia Nacional de Química de Cartagena a D. Juan Antonio Madrid Mendoza. No habiendo objeciones a dicha propuesta, queda nombrado D. Juan Antonio Madrid Mendoza como Director de citado Centro.

5.- **Aprobación, si procede, de la propuesta del Reglamento de funcionamiento del Consejo Social.**

El fundamento legal de dicho Reglamento se encuentra en la cláusula 10ª de la Resolución de 25.05.2015

Se ha aportado en la carpeta de documentación de los miembros del Consejo Social un borrador de dicho Reglamento donde se recogen al menos los siguientes aspectos:

- a) Presidido por el Director General del SEF o persona en quien delegue.
- b) Al menos una reunión anual.



- c) Las sesiones serán convocadas por el Presidente con, al menos, 7 días de antelación (excepto cuando sean extraordinarias), mediante correo electrónico.
- d) El orden del día se aprobará definitivamente en la propia reunión, pudiendo cualquier miembro incorporar nuevos puntos.
- e) Las sesiones podrán celebrarse si nadie se opone por escrito, vídeo conferencia o cualquier medio que se habilite para tal efecto.
- f) Acuerdos por mayoría simple. Voto de calidad del Presidente.

Se acuerda por parte de los miembros estudiar dicho Reglamento con el fin de que se realicen las modificaciones que procedan y dejarlo consensuado para aprobación al lunes siguiente.

6.- Propuesta para calendario de reuniones del Consejo Social.

Se propuso como fecha más idónea para las reuniones del Consejo Social finales de octubre o dentro del último trimestre, para hacerla coincidir con la propuesta del plan de trabajo. De esta manera se podría presentar al SEPE el plan de trabajo ya consensuado en el seno del Consejo Social de cara al siguiente año.

7.- Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra D. Ramón Romero González, exdirector del CRN de Química de Cartagena, que acude a este Consejo Social en calidad de invitado, en reconocimiento a la extraordinaria labor realizada durante su dirección, la cual sirvió de empuje decisivo para que este Centro adquiriera la importancia actual.

D. Ramón Romero González agradece la invitación y hace un breve repaso a los duros comienzos del Centro, realizando una breve reseña histórica del Centro y comentando las vicisitudes por las que ha pasado hasta convertirse en el actual Centro de Referencia Nacional de Química. *Por otro lado, D. Ramón Romero González comentó la importancia del desarrollo de materiales innovadores para la formación, como labor prioritario del CRN. A continuación, hizo una exposición de las virtudes de los simuladores de calderas de vapor y de columnas de rectificación desarrollados para el área de Química Básica para formar a operarios de plantas químicas.*

D. Juan Antonio Madrid Mendoza comentó la necesidad de que el Ministerio de Educación colabore con el CRN para hacer llegar los *simuladores de calderas de vapor y de columnas de rectificación a aquellos Centros educativos públicos que impartan ciclos de la familia de Química. Por otro lado, destacó las especiales virtudes del Centro para una formación adecuada del alumnado en las especialidades de Química, debido al buen equipamiento técnico y didáctico. Además, pidió la colaboración de FEIQUE y SABIC para localizar empresas químicas en el extranjero que acojan alumnos del CRN para hacer prácticas bajo los proyectos de movilidad ERASMUS+ del SEPIE. Por otro lado, demandó de los miembros del Consejo Social, aportaciones para definir las líneas maestras del CRN y aportaciones para realizar el plan de trabajo, en base a las necesidades del sector Químico. Finalmente, hizo un llamamiento al SEPE*



para que tenga en cuenta que el CRN de Química necesita nuevas inversiones que le permitan para desarrollar las áreas pendientes de Farmaquímica y Pasta y Papel.

D. Juan Manuel Gutiérrez Izquierdo, de UGT, en relación con el Reglamento del Consejo Social, propone la posibilidad de que en caso de ausencia de un miembro este pueda nombrar a un sustituto en lugar de delegar su representación en otro miembro del Consejo Social. Se acordó realizar la consulta jurídica al SEPE para tener el visto bueno del SEPE antes de aprobar el Reglamento del Consejo Social.

D^a. Carmen María Zamora propuso el lunes 29 de mayo de 2017 como fecha tope para que los miembros estudiaran el Reglamento y realizar aportaciones, una vez consultados los servicios jurídicos del SEPE.

Sin más asuntos que tratar la Presidenta del Consejo Social levanta la sesión a las 13:30 horas y a continuación se realiza una visita a los talleres y laboratorios del CRN.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Carmen María Zamora Párraga
(Firmado digitalmente al margen)

Antonio Martín Hermosilla
(Firmado digitalmente al margen)

